GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 8111607
EXP. Nº 3330010

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 507 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1594-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de julio del 2024; el Informe N° 60-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 22 de julio del 2024; el Memorando N° 4434-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 970-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de julio del 2024; la Carta N° 105-2024-JESA/RO de fecha 16 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50´599, 447. 46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 499-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio del 2024, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Carta N° 105-2024-JESA/RO de fecha 16 de julio del 2024, que adjunta el Informe N° 136-2024-SGO/JESA-RO de fecha 16 de julio del 2024, el ingeniero Jherson E. Solano Aire, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACION

DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Informe Técnico N° 970-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, emite la procedencia y solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, a través del Memorando N° 4434-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 17 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 02, para su evaluación y aprobación del Ing. José Luis Rojas Cajacuri con el cargo de inspector de Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Informe N° 60-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 22 de julio del 2024, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, en su condición de inspector de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635; sustentando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°02**, respecto a la NOTA PRESUPUESTAL N°1466 por el monto S/ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 soles) del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, toda vez que se requiere el pago de personal y/o otros, para la continuidad de la ejecución de la obra, de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02

NMONICO	450
FTE. FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS
IOARR	: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2641635.
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG			Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2					GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	700,000.00	-	-	-	700,000.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	-	-	-	-	-
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	-	-	-	-
						TOTAL	700,000.00	-	-	-	700,000.00

Por lo que, esta Inspección **SOLICITA**, mediante **ACTO RESOLUTIVO** la aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°02**, del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635."

Que, mediante Informe Técnico N° 1594-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto

analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…)".

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635; según se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02

NMONICO	:450
FTE. FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	: 2024
FUNCION	:15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA	: 0074 VIAS URBANAS
IOARR	: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍ)", con CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG			Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2					GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	700,000.00	-	-	-	700,000.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	-	-	-	-	-
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	-	-	-	-
					TOTAL		700,000.00	-	-	-	700,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Jherson Edgard Solano Aire, con CIP N° 152955, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)